



SECRETARÍA  
GENERAL

**Información para matriculación en  
la formación de Grado o tercer nivel.**

**SEMESTRE B -2016**

# REQUISITOS PARA MATRICULACIÓN

1) Ingreso a través de la página web de la ULVR al sistema Ekudemic con su usuario y clave para actualización de datos (correo electrónico, domicilio, teléfonos y otros).

2) Impresión de la orden de pago se hará a partir del 19 de Septiembre/2016.

3) Acercarse al Banco para cancelar, 24 horas después de haber cancelado, ingresar a la página Web con su usuario y clave, y elegir paralelo. Si el estudiante no hiciese la elección en 72 horas, será asignado a un paralelo disponible.

\* Una vez que escojas tu paralelo dar click en el enlace para empezar a disfrutar de los nuevos servicios gratuitos de la Universidad:

- Correo electrónico
- Google apps

Inicio de clases: 17 de Octubre/2016, Semestre B -2016.

## PERIODO DE MATRICULACIÓN

a) **MATRICULA ORDINARIA:** Se realiza en el plazo establecido por la Universidad:

19 al 23 Septiembre de 2016

b) **MATRICULA EXTRAORDINARIA:** Se realiza en el plazo establecido por la Universidad:

26 hasta el 30 de Septiembre de 2016

El ingreso de las solicitudes para autorización de matrícula, deberá efectuarse del 29 de Agosto al 15 de Septiembre/2016, es decir, con anticipación al inicio de los periodos ordinario y extraordinario.

c) **MATRICULA ESPECIAL:** En casos individuales excepcionales, otorga el Consejo Universitario para quien por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria.

Documentos que el peticionario podrá ingresar como medios de verificación:

- Copia de la cédula/Facturas
- Certificados médicos
- Certificado de defunción

3 hasta el 13 de Octubre de 2016

# ¡¡¡NO TE OLVIDES!!!

- Sólo ingresarán solicitud para obtener autorización previo a la matriculación:
- Quienes hayan estudiado en el 2013 y en periodos anteriores al 2013, es decir, quienes no hubieren finalizado su carrera o programa en el tiempo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de su retiro. Si no estuviere aplicándose el mismo plan de estudios deberá completar todos los requisitos establecidos en el plan de estudios vigente a la fecha de su ingreso. Cumplido este plazo máximo para el referido reingreso, deberá reiniciar sus estudios en una carrera o programa vigente. En este caso el estudiante podrá homologar asignaturas, cursos o sus equivalentes, en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, LOES.
- Quienes aspiren a matricularse por tercera ocasión.
- Quienes aspiren a matricularse para culminar la malla curricular/actualización de conocimientos.
- Quienes aspiren a matricularse en 2do. Semestre de las carreras rediseñadas.

Las solicitudes serán en especie valorada dirigida al Rector de la universidad y se ingresarán en el área de recaudaciones.

- Aprobada la solicitud de autorización de matrícula en cualquiera de los casos especificados en líneas anteriores, se efectuará el pago en el banco 24 horas después, previo al ingreso de sus datos en línea.
- Para cambios de jornada de estudio se podrán ingresar solicitudes del 17 al 21 de Octubre/2016, entendiéndose por lo tanto, que los solicitantes deberán estar matriculados; y se otorgarán los cambios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos.
- Sólo constarán en listas de asistencia y actas de calificaciones quienes se hubieren matriculados y se encuentren al día en sus obligaciones con la Universidad.
- Para rendir los exámenes los estudiantes deberán estar al día en sus obligaciones correspondientes con la Universidad en el respectivo periodo académico.
- El (la) estudiante que complete de trece (13) a veinte (20) puntos en la suma de las dos evaluaciones parciales, aprobará la asignatura. Siempre y cuando haya cumplido con lo que establece el Art. 265, en el que indica el (la) estudiante será promovido al ciclo inmediato superior, siempre que cumpla con al menos el 75% de asistencia, considerando las faltas justificadas y apruebe todas las asignaturas del periodo académico correspondiente incluyendo las optativas.
- No te olvides revisar tus notas ingresadas en el sistema académico universitario EKUDEMIC, de ti depende aprobar el semestre.

- Para registrar, en los archivos de la Universidad, cambios o rectificaciones de nombres o apellidos, deberán ingresar una solicitud en especie valorada, adjuntando la resolución respectiva del registro civil.
- Los estudiantes que al momento de la matriculación sólo contaren con el Acta de Grado o con certificado emitido por el colegio, deberán presentar, antes del primer examen parcial, su título de bachiller.
- Es requisito indispensable de grado aprobar Inglés y Computación.
- Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse en un periodo académico ordinario en el plazo de hasta 30 días contados a partir de la FECHA DE INICIO de las actividades académicas. En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que le impidan la culminación del periodo académico, estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES.

- El ingreso de especies valoradas oportunamente permitirá cumplir con los plazos establecidos por la ULVR.
- Se recuerda a la comunidad universitaria sobre el uso de las plataformas informáticas de la ULVR y las consecuencias que acarrear su uso indebido.



[www.ulvr.edu.ec](http://www.ulvr.edu.ec)

**Dirección:** Av. de las Américas #70 frente al Cuartel Modelo **Teléfono:** (04) 2596500